

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Librilla, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Martínez García.

4651 RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, del Cabildo Insular de Tenerife (Tenerife), de corrección de errores y apertura de nuevo plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios convocadas por Resolución de 13 de enero de 1995.

Por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 6 de febrero del presente año, se acordó corregir e introducir algunas modificaciones en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 26 de enero de 1995, que han de regir la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de dicha Corporación. Las mencionadas modificaciones han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Canarias» y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», con fechas 15 y 13 de febrero, respectivamente.

Como consecuencia de las modificaciones efectuadas, se amplía el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dichas convocatorias en diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1995.—El Presidente.

UNIVERSIDADES

4652 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado y la Junta del Patronato del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona han resuelto convocar las plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b) del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25),

y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo III, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y al cargo asistencial a desarrollar.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 36, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para concursar a jefaturas de plazas docentes vinculadas los candidatos deberán presentar juntamente con la instancia el curriculum y documentos acreditativos de su experiencia en gestión asistencial, tal como establece la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Los requisitos e) y f) deberán acreditarse en el momento de presentación de la instancia.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 2.845 pesetas correspondientes a la tasa fijada por la Ley 33/1991, de 24 de diciembre, tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña y los artículos 35 de la Ley 3/1992, y 32 de la Ley 16/1993, correspondientes a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1993 y 1994, respectivamente.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña o de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en Travessera de les Corts, 131-159 (pabellón rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, Gran Vía

de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.
Plaza a la cual concursa.

El modelo de curriculum vitae a presentar será el que acompaña a la presente convocatoria como anexo II. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el curriculum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, informado el Presidente de la Junta del Patronato del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Quinto.—Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de conformidad con lo establecido en la base octava.dos.B del Real Decreto 1558/1986, y la estipulación sexta, punto 2, apartado c) del concierto antes mencionado y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que procedan en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario. Para las

plazas de jefaturas, como mínimo uno de los mencionados profesores deberá ocupar una plaza correspondiente a órganos de gestión de unidades hospitalarias.

Los tres vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidad, mediante sorteo de entre profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. Los dos restantes, que serán doctores, deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona y además ocuparán plazas de órganos de gestión de unidades hospitalarias si se trata de plazas a jefaturas. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma para la designación del titular.

El nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, la Orden de 18 de diciembre de 1984, y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

Norma final.—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto cuarto, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 17 de noviembre de 1994.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.—El Presidente de la Junta del Patronato del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, Jaume Casanovas Escussol.

ANEXO II

Curriculum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre
 Documento nacional de identidad
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Fecha Localidad
 Provincia Residencia: Dirección
 Localidad
 Provincia Teléfono
 Categoría actual como docente
 Departamento o unidad docente actual
 Facultad o Escuela actual
 Hospital actual
 Categoría asistencial actual

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
 2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o finalización).
 3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
 4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
 5. Actividad asistencial desempeñada.
 6. Actividad investigadora desempeñada.
 7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha publicación, editorial).
 8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
 9. Otras publicaciones.
 10. Otros trabajos de investigación.
 11. Proyectos de investigación subvencionados.
 12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
 13. Patentes.
 14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración).
 16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
 17. Actividad en empresas y profesión libre.
 18. Otros méritos docentes o de investigación.
 19. Otros méritos.
- (*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 1. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Radiología y Medicina Física. Actividades: Radiología y Medicina Física-Radiodiagnóstico. Categoría asistencial: Médico de plantilla. Especialidad: Radiodiagnóstico. Institución sanitaria: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Número de orden del concurso: 2. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Fisiológicas Humanas y de la Nutrición. Actividades: Bioquímica Clínica. Categoría asistencial: Médico de plantilla. Especialidad: Bioquímica Clínica. Institución sanitaria: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Número de orden del concurso: 3. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo

de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Departamento: Psiquiatría y Psicobiología Clínica. Actividades: Psiquiatría. Categoría asistencial: Jefe de Sección. Especialidad: Psiquiatría. Institución sanitaria: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

4653

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, conjunta de la Universidad de Barcelona y el hospital Sant Joan de Déu de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 26 de julio de 1993.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-hospital Sant Joan de Déu, suscrito el 26 de julio de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado y la Gerencia del hospital Sant Joan de Déu han resuelto convocar las plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el concierto firmado el 26 de julio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el hospital Sant Joan de Déu y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación séptima, apartado e) del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el hospital Sant Joan de Déu.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el hospital Sant Joan de Déu.

El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la LRU), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo III, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y el cargo asistencial a desarrollar.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Los requisitos e) y f) deberán acreditarse en el momento de presentación de la instancia.